



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

## No. 118 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 JUN 2022

**VISTO:** El Informe N° 486-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE con Reg. Doc. N° 2275170 y Reg. Exp. N° 1692287, el Informe N° 507-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-OA y demás documentación adjunta en tres (03) folios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1000 GOB. REG. HUANCVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1000 GOB. REG. HUANCVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, el señor Rubén Darío Clemente Soto desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Edgar Martínez Solano desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1000 GOB. REG. HUANCVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Hospital Departamental de Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

RBH: egme



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**  
*Maciste*  
**Maciste Alejandro Díaz Abad**  
GOBERNADOR REGIONAL



## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCVELICA

PROVINCIA : 01 HUANCVELICA

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA (1000)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
23265626	CLEMENTE	SOTO	RUBEN DARIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
23213630	MARTINEZ	SOLANO	EDGAR	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
23204042	CAPANI	HUAMAN	CRISTINA	SUPLENTE	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	AUTORIZADO
40856549	HUAYRA	CANALES	ENVER	SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	AUTORIZADO

